

- b) Contratista: UTE: Babilonia Estrafo Espacios Naturales.
 c) Importe de adjudicación: 148.400,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 4 de junio de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Integrada de una instalación para el decapado, la laminación en frío y el recocido de bobinas de acero laminadas en caliente, promovida por A.G. Tubos Europa, S.A., en el término municipal de Jerez de los Caballeros.

Para dar cumplimiento al artículo 2 de la Ley 16/2002, de prevención y control integrado de la contaminación, de 1 de julio del 2002, y a efectos de la normativa vigente en materia de evaluación de impacto ambiental Ley 6/2001, de 8 de mayo, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada de Instalaciones una instalación para el decapado, la laminación en frío y el recocido de bobinas de acero laminadas en caliente, promovida por A.G. Tubos Europa S.A., en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la

Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 7 de junio de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 2 de junio de 2004, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 2 de junio de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: 017/04-M

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley 8/98 de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

DENUNCIADO: ANGEL GÓMEZ BERROCAL **D.N.I.:** 08.343.099-X

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CARTAGENA, 10; 1ªA

LOCALIDAD: LA CODOSERA

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: CORTA DE ARBOLADO (EUCALIPTUS ROSTRATA), SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL PARAJE "LA FÁBRICA" DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CODOSERA.

SANCIÓN: 90 EUROS (NOVENTA EUROS).

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTORA: Mª ANGELES GARCÍA SANTOS.

SECRETARIA: MANUELA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, el expediente estará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio Forestal, Caza y Pesca, sito en Ctra. San Vicente nº 3, de la localidad de Badajoz, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio; durante dicho plazo podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

EXPEDIENTE: 028/04-M

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley 8/98 de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

DENUNCIADO: MANCHA GODOY, C.B **D.N.I.:** E-06232821

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA MINAYO, 5; 1º

LOCALIDAD: BADAJOZ

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: CORTA DE 3 ENCINAS Y CORTA DE RAMAS DE ENCINAS CON DIÁMETRO SUPERIOR A 18 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, EN EL PARAJE "COLONIA DEL ROMERAL", POLÍGONO 37, PARCELA 3, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE OLIVA DE MÉRIDA.

SANCIÓN: 318,54 EUROS (TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS, CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTORA: Mª ANGELES GARCÍA SANTOS.

SECRETARIA: MANUELA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, el expediente estará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio Forestal, Caza y Pesca, sito en Ctra. San Vicente nº 3, de la localidad de Badajoz, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio; durante dicho plazo podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

EXPEDIENTE: 030/04-M

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva Ley 8/98 de 26 de junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

DENUNCIADO: MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ **D.N.I.:** 80.002.415-C

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ AGUASANTAS, 17

LOCALIDAD: JEREZ DE LOS CABALLEROS

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: TALA DE UNA ENCINA, SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL PARAJE "LAS CONEJERAS" DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LOS CABALLEROS..

SANCIÓN: DE 60,10 A 6010,12 EUROS.

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTORA: Mª ANGELES GARCÍA SANTOS.

SECRETARIA: MANUELA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en alguna de las causas de recusación previstas en los artículo 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 030/04-M

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva Ley 8/98 de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

DENUNCIADO: MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ **D.N.I.:** 80.002.415-C

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ AGUASANTAS, 17

LOCALIDAD: JEREZ DE LOS CABALLEROS

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: TALA DE UNA ENCINA, SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL PARAJE "LAS CONEJERAS" DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LOS CABALLEROS.

SANCIÓN: 60,10 EUROS (SESENTA EUROS, CON DIEZ CÉNTIMOS).

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTORA: Mª ANGELES GARCÍA SANTOS.

SECRETARIA: MANUELA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.